

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00004599, correspondiente a Pinturería Casa Rosales; Y

CONSIDERANDO

Que dicha factura se origina por la adquisición de pintura y elementos para pintar.

Que estos rudimentos fueron donados a la Escuela Provincial N° 24, de la ciudad de Ushuaia, por parte del señor Vicepresidente 2°, Legislador Guillermo LINDL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR en carácter de subsidio la factura "B" N° 0000-00004599 de Pinturería Casa Rosales por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO (\$178.-) por adquisición de pintura y elementos para pintar, destinados a la Escuela Provincial N° 24, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 /98.-

